

**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN****CONTRATO DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA LA AGENCIA PARA EL EMPLEO DE MADRID.****SESIÓN 2****Fecha y hora de celebración**

9 de febrero de 2024 a las 10:30 horas.

Lugar de celebración

Sesión a distancia/Entorno digital (Reunión videoconferencia a través de TEAMS).

En la fecha indicada, se reúne la Mesa de Contratación del Organismo Autónomo Agencia para el Empleo de Madrid, con el siguiente orden del día:

PRIMERO. - Aprobación acta sesión anterior.

SEGUNDO. - Subsanación: 300/2023/00504 - Contrato de servicios de vigilancia y seguridad para la Agencia para el Empleo de Madrid (lote 1).

TERCERO. -Subsanación: 300/2023/00504 - Contrato de servicios de vigilancia y seguridad para la Agencia para el Empleo de Madrid (lote 2).

CUARTO. - Declaración de admitidos y excluidos.

QUINTO. - Apertura criterios basados en juicios de valor: 300/2023/00504 - Contrato de servicios de vigilancia y seguridad para la Agencia para el Empleo de Madrid (lote 1).

SEXTO. - Apertura criterios basados en juicios de valor: 300/2023/00504 - Contrato de servicios de vigilancia y seguridad para la Agencia para el Empleo de Madrid (lote 2).

La Mesa está constituida por los siguientes miembros:**PRESIDENTA**

Dña. María Jesús Bascuñán Cogollos, Consejera Técnica.

VOCAL REPRESENTANTE DE LA ASESORÍA JURÍDICA

Dña. Esmeralda Pérez Paredes, Jefe de Servicio de Contratación y Régimen Jurídico.

VOCAL REPRESENTANTE DE LA INTERVENCIÓN DELEGADA

Dña. Carolina Águeda Yebra Rovira, Interventora Delegada de la AEM.



RESTO DE VOCALES

Dña. Ángela Monzón Rodríguez, Jefa de Servicio de Obras y Régimen Interior.

Dña. Maria Cinta Gutierrez Pla, Jefa de Departamento de Obras y Régimen Interior.

SECRETARIA

Dña. Mercedes Santos Recena, Adjunta a Sección.

Con la presencia de todos los miembros de la Mesa, a las 10:37 horas la Presidencia la tiene por constituida y se inicia la sesión por el primer punto del orden del día.

1.- Aprobación acta sesión anterior

La mesa acuerda por unanimidad aprobar el acta de la sesión anterior.

2.- Subsanación: 300/2023/00504 - Contrato de servicios de vigilancia y seguridad para la Agencia para el Empleo de Madrid (lote 1).

La mesa de contratación procede a modificar los datos del licitador en la Plataforma de Contratación del Sector Público de UNION PROTECCION CIVIL, S.L. (NIF B02331981) a SEGURIDAD UPC Y ALEXMA UTE, para lo que cuenta con la oportuna autorización del mismo.

La mesa examina la documentación aportada, para subsanar los defectos detectados por la mesa en la sesión anterior, por las siguientes entidades:

- NIF: A86340098 CLECE SEGURIDAD, S.A.
- NIF: A78493137 SERWISE, S.A.
- NIF: B02331981 UNION PROTECCION CIVIL, S.L.
- NIF: A45662764 VETTONIA SEGURIDAD CONTROL Y DETECCION AGENCIA PARA EL EMPLEO UTE.

3.- Subsanación: 300/2023/00504 - Contrato de servicios de vigilancia y seguridad para la Agencia para el Empleo de Madrid (lote 2).

La mesa examina la documentación aportada, para subsanar los defectos



detectados por la mesa en la sesión anterior, por las siguientes entidades:

- NIF: A86340098 CLECE SEGURIDAD, S.A.
- NIF: A78493137 SERWISE, S.A.
- NIF: B02331981 UNION PROTECCION CIVIL, S.L.
- NIF: A45662764 VETTONIA SEGURIDAD CONTROL Y DETECCION AGENCIA PARA EL EMPLEO UTE.

4.- Declaración de admitidos y excluidos (lotes 1 y 2).

La mesa de contratación acuerda por unanimidad admitir a todas las entidades licitadoras en los lotes 1 y 2 a excepción de:

- SERWISE, S.A., que resulta excluida en ambos lotes por no acreditar el requisito de legalidad exigido en el apartado 10 del anexo I del PCAP (habilitación empresarial).

-SEGURIDAD UPC Y ALEXMA UTE, que resulta excluida en ambos lotes, ya que en la declaración aportada y la documentación que se acompaña, a la que se hace referencia en la misma, se deduce que cada una de las entidades que integran la UTE no cuentan individualmente con la habilitación exigida en el apartado 10 del anexo I del PCAP (habilitación empresarial) dado que esta es:

a. La vigilancia y protección de bienes, establecimientos, lugares y eventos, tanto públicos como privados, así como de las personas que pudieran encontrarse en los mismos.

b. La explotación de centrales para la conexión, recepción, verificación y en su caso, respuesta y transmisión de las señales de alarma (CRA), así como la monitorización de cualesquiera señales de dispositivos auxiliares para la seguridad de las personas, de bienes muebles o inmuebles o de cumplimiento de medidas impuestas, y la comunicación a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad competentes en estos casos.

Comprobándose por la mesa que UNION PROTECCION CIVIL, S.L., solo ostenta el apartado a. pero no el b. y ALARMAS EXTINTORES y MATERIALES, S.A. ostenta el apartado b. pero no el a.

En el mencionado apartado 10 del anexo I del PCAP se configura esta habilitación empresarial como una obligación contractual esencial.

**5.- Apertura criterios basados en juicios de valor: 300/2023/00504 - Contrato de servicios de vigilancia y seguridad para la Agencia para el Empleo de Madrid (lote 1)**

Se procede, previo descifrado por la Secretaria de la Mesa, a la apertura y descarga de la documentación de los sobres correspondientes a criterios no valorables en cifras o porcentajes, de aquellas empresas que han sido admitidas, comprobando que hay documentación de cada una de ellas, no entrando en su contenido.

- NIF: A28369395 EULEN SEGURIDAD, S.A.
- NIF: A04038014 GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.
- NIF: B87222014 PROSEGUR SOLUCIONES INTEGRALES DE SEGURIDAD ESPAÑA, S.L.
- NIF: B78976263 SASEGUR, S.L.
- NIF: A86340098 CLECE SEGURIDAD, S.A.
- NIF: A45662764 VETTONIA SEGURIDAD CONTROL Y DETECCION AGENCIA PARA EL EMPLEO UTE.

La mesa de contratación acuerda cumpliendo la normativa vigente que la documentación aportada por los licitadores será remitida a los Servicios Técnicos para su correspondiente evaluación.

6.- Apertura criterios basados en juicios de valor: 300/2023/00504 - Contrato de servicios de vigilancia y seguridad para la Agencia para el Empleo de Madrid (lote 2)

Se procede, previo descifrado por la Secretaria de la Mesa, a la apertura y descarga de la documentación de los sobres correspondientes a criterios no valorables en cifras o porcentajes, de aquellas empresas que han sido admitidas, comprobando que hay documentación de cada una de ellas, no entrando en su contenido.

- NIF: A28369395 EULEN SEGURIDAD, S.A.
- NIF: A04038014 GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.
- NIF: B87222014 PROSEGUR SOLUCIONES INTEGRALES DE SEGURIDAD ESPAÑA, S.L.
- NIF: B78976263 SASEGUR, S.L.



- NIF: A86340098 CLECE SEGURIDAD, S.A.
- NIF: A45662764 VETTONIA SEGURIDAD CONTROL Y DETECCION AGENCIA PARA EL EMPLEO UTE.

La mesa de contratación acuerda cumpliendo la normativa vigente que la documentación aportada por los licitadores será remitida a los Servicios Técnicos para su correspondiente evaluación.

7.- Aprobación del acta de la sesión actual

La mesa acuerda por unanimidad aprobar el acta de la sesión actual.

No existiendo otros asuntos que tratar, la Presidenta da por finalizada la sesión a las 13:00 horas.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos en el expediente, se extiende la presente Acta en el lugar y día de la firma.

Yo, como Secretaria, certifico con el visto bueno de la Presidenta.

Dña. Mercedes Santos Recena
SECRETARIA

Dña. María Jesús Bascuñán Cogollos
PRESIDENTA